

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Gobierno del Estado de Tlaxcala. Coordinación General de Planeación e Inversión.

### **Fundamentación**

En cumplimiento a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 85, 110, 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 72 al 80 de la Ley General de Desarrollo Social; 68, Fracción XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, 302 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala, 146, 147 y 148 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala 2024, y artículo 28 inciso i) del Reglamento Interior de la Coordinación General de Planeación e Inversión, se emite el siguiente:

### **PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2024, PARA FONDOS Y PROGRAMAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2023, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL DE TLAXCALA.**

#### **Consideraciones Generales:**

1. El presente Programa Anual de Evaluación tiene como objetivos generales los siguientes:
  - a. Determinar las evaluaciones y los tipos de evaluación que se aplicarán a los fondos y programas federales presupuestarios ejecutados durante el ejercicio fiscal 2023.
  - b. Establecer el cronograma de ejecución de las evaluaciones en cumplimiento al presente Programa para el ejercicio fiscal 2023.
  - c. Articular los resultados de las evaluaciones realizadas en cumplimiento al presente Programa para el ejercicio fiscal 2023, como elemento relevante del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema Estatal de Evaluación de Desempeño del Estado de Tlaxcala.
2. Para efecto del presente Programa, se entenderá por:
  - I. **ASM:** Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación externa y/o informes, que puedan ser atendidos para la mejora del fondo o programa presupuestario evaluado.
  - II. **CGPI:** a la Coordinación General de Planeación e Inversión del Gobierno del Estado de Tlaxcala.
  - III. **CONEVAL:** al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
  - IV. **Dependencias:** a las definidas como tales en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala.
  - V. **DTED:** La Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño (DTED), órgano con autonomía técnica de la Coordinación General de Planeación e Inversión.
  - VI. **Entidades:** a los Organismos Públicos Descentralizados, las empresas de participación estatal mayoritaria, los fideicomisos públicos y los organismos desconcentrados y a los contemplados en la Ley de las Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala.

- VII. Evaluación:** al análisis sistemático y objetivo de políticas públicas, programas y acciones federales y estatales, que tiene como finalidad determinar y valorar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad, en función del tipo de evaluación realizada.
- VIII. Evaluación Complementaria:** las evaluaciones complementarias a programas gubernamentales serán de aplicación opcional de acuerdo con las necesidades e intereses de las Dependencias y Entidades, siempre y cuando no se encuentren previstas en el Programa Anual de Evaluación, con el fin de mejorar su gestión y obtener evidencia adicional sobre su desempeño.
- IX. Evaluación de Consistencia y Resultados:** evaluación que analiza sistemáticamente el diseño y desempeño de los programas, ofreciendo un diagnóstico sobre la capacidad institucional, organizacional y de gestión de los programas orientada hacia resultados. La finalidad de esta evaluación es proveer información que retroalimente el diseño, la gestión y los resultados de los programas.
- X. Evaluación de Diseño:** dirigida a los programas de reciente creación o modificación sustancial de un programa existente, incluye un análisis conforme a la identificación correcta del problema y si está diseñado para solventarlo, la contribución del programa presupuestario a los objetivos estratégicos de la dependencia o entidad responsable del mismo, la coherencia de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), la congruencia entre su diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y duplicidades con otros programas.
- XI. Evaluación de Impacto:** Las evaluaciones de impacto permiten medir, mediante el uso de metodologías rigurosas, los efectos que un programa puede tener sobre su población beneficiaria y conocer si dichos efectos son en realidad atribuibles a su ejecución.
- XII. Evaluación de Indicadores:** evaluación que analiza, mediante trabajo de campo la pertinencia y alcance de los indicadores de un programa para el logro de resultados.
- XIII. Evaluación Integral del Desempeño:** Facilita una valoración general del desempeño de los programas que conforman la temática al interpretar los resultados en un contexto más amplio, contribuye a mejorar el diseño de políticas públicas, al ofrecer una visión del contexto y de las interacciones entre diversos programas. Analiza de manera general la problemática que atiende el grupo temático. De manera sucinta, se describe el conjunto de problemas que los programas considerados buscan contribuir a resolver.
- XIV.** Analiza la pertinencia de los programas del grupo como instrumento para resolver la problemática.
- XV.** Estudia la conveniencia de los programas respecto a la problemática que buscan contribuir a resolver, así como a identificar la vinculación de algunos de sus principales efectos o externalidades.
- XVI. Evaluación de Procesos:** evaluación que proporciona información para contribuir a la mejora de la gestión operativa de los programas, analiza mediante trabajo de campo si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente y si contribuye al mejoramiento de gestión. Este tipo de evaluación es la de mayor utilidad para fortalecer y mejorar la implementación de los programas
- XVII. Evaluación Específica de Desempeño:** valoración sintética del desempeño de los programas sociales durante un ejercicio fiscal mediante un formato homogéneo. Muestra el avance en el cumplimiento de sus objetivos y metas programadas, a partir de una síntesis de la información

contenida en el SED y mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión. En el reporte ejecutivo se integra información sobre los resultados, productos, presupuesto, cobertura y seguimiento de aspectos susceptibles de mejora.

- XVIII. Evaluación Específica:** evaluación que se enfoca en aspectos específicos de un programa, de acuerdo con las necesidades de evaluación o la naturaleza del mismo. Se realiza mediante trabajo de gabinete y/o de campo.
- XIX. Evaluación Estratégica:** tipos de evaluaciones que diagnostican y analizan una problemática pública, así como la respuesta gubernamental para atenderla; aportan información valiosa para el diseño de políticas públicas, por lo que sus principales usuarios son los tomadores de decisiones a nivel directivo. Se aplican a un programa o conjunto de programas en torno a las estrategias, políticas e institucionales.
- XX. Evaluación Externa:** la que se realiza a través de personas físicas y morales especializadas, que tengan la solvencia técnica suficiente en la práctica evaluativa, con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que establezcan las disposiciones aplicables.
- XXI. Mecanismos de la evaluación:** métodos de colaboración y coordinación para la generación y flujo de la información para el adecuado desarrollo de los trabajos e informes derivados del proceso de evaluación
- XXII. MIR:** Matriz de Indicadores para Resultados.
- XXIII. PAE 2024:** Programa Anual de Evaluación 2024.
- XXIV. PbR – SED:** Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño.
- XXV. Plan de Trabajo:** instrumento de planificación, ordena y sistematiza información que pueda tener una visión del trabajo a realizar, indica objetivos, metas, actividades, responsables y cronograma.
- XXVI. Plataforma Agenda SED:** Sistema informático mediante el cual las Dependencias y Entidades realizan el seguimiento y la atención de las recomendaciones originadas por la Evaluación al Desempeño, detallando de forma sistemática y objetiva dichos elementos.
- XXVII. Secretaría de Finanzas:** a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala.
- XXVIII. Secretaría de la Función Pública:** a la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Tlaxcala.
- XXIX. SHCP:** a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno de México.
- XXX. SFU:** Sistema de Formato Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno de México.
- XXXI. TdR:** Modelo de Términos de Referencia.
- XXXII. Trabajo de campo:** al conjunto de actividades que implican desarrollar una serie de acciones para recabar información en el área de influencia o geográfica donde opera el fondo o programa, mediante la aplicación de encuestas o entrevistas a la población objetivo, inspecciones directas y/o

levantamientos en sitio; así como el acopio de aquella información distinta a la de gabinete que se requiera para el mejor desarrollo de las evaluaciones del fondo o programa.

**XXXIII. Trabajo de gabinete:** al conjunto de actividades que involucra el acopio, organización y análisis de información concentrada en registros, bases de datos, documentación pública y/o información que proporcione el ente público responsable de los fondos y programas sujetos a monitoreo y evaluación.

**XXXIV. Unidad Responsable:** al área responsable de la administración y ejecución de los programas y proyectos de las dependencias y entidades de la administración pública estatal.

### PROCESO DE EVALUACIÓN

3. La DTED es una unidad administrativa desconcentrada, con autonomía técnica, encargada de elaborar, publicar, coordinar y dar seguimiento al programa anual de evaluación PAE 2024, así como dirigir la concertación de los objetivos, metas e indicadores estratégicos en los programas presupuestarios de la Administración Pública Estatal a considerarse en el Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED).

De igual manera, debe informar a las dependencias y entidades el cronograma de ejecución del PAE vigente, atender las consultas y solicitudes relacionadas con el mismo y resolver los casos especiales en el ámbito de su competencia.

Asimismo, revisará los resultados de los productos que deriven de las evaluaciones verificando estos cumplan las antes de aceptarlos a entera satisfacción y emitir su aprobación, para lo cual podrán solicitar opinión de las Unidades Responsables a cargo de los programas federales evaluados, así como verificar el cumplimiento de los TdR, y de los plazos establecidos en el PAE vigente.

### DEL SEGUIMIENTO A LOS RESULTADOS Y LA DIFUSIÓN DE LAS EVALUACIONES

4. Las evaluaciones establecidas en el presente programa tendrán como **fecha límite para la presentación del informe final el 05 de junio de 2024**, salvo determinación diferente por escrito o enmienda al cronograma, notificada debidamente a los involucrados en la evaluación, en los términos que especifica el propio PAE 2024.

5. Los Informes finales presentados, así como los documentos de trabajo utilizados para comprometer acciones de mejora derivados de los hallazgos y resultados de las evaluaciones, deberán publicarse en las páginas de Internet oficiales de las dependencias y entidades, y dar transparencia en términos de las disposiciones aplicables.

La DTED, integrará la información relativa a los resultados de las evaluaciones y a los ASM a través de la DTED, y la publicará en el portal electrónico oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala y de la CGPI, asimismo incorporará en los informes correspondientes en términos de las disposiciones aplicables.

6. Las dependencias y entidades deberán publicar en sus portales de Internet oficiales todas las evaluaciones, estudios y encuestas, que con cargo a recursos fiscales se hayan realizado, aun cuando no sean parte del PAE 2024. Asimismo, deberán revisar y actualizar la MIR de cada programa presupuestario para realizar las mejoras pertinentes a la misma y a sus indicadores durante las etapas del proceso presupuestario de acuerdo con los resultados de las evaluaciones.

7. De igual manera, deberán dar seguimiento a las recomendaciones y aspectos susceptibles de mejora de los programas evaluados, conforme lo establece el Plan Anual de Trabajo vigente.
8. La DTED determinará la realización de evaluaciones adicionales a políticas, programas y acciones federales y estatales a las establecidas en el PAE 2024, las cuales tendrán el mismo tratamiento a las señaladas en este programa.
9. Con el fin de fortalecer los mecanismos de definición, cuantificación y actualización de la población objetivo de los programas, la DTED realizará análisis de programas y acciones en el momento que se considere oportuno.
10. En el marco del Sistema Estatal de Planeación, la DTED podrá realizar el monitoreo y evaluación de los componentes del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 y de los planes y programas que deriven.

#### **SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DERIVADOS DE INFORMES Y EVALUACIONES A PROGRAMAS**

11. Las dependencias y entidades estatales a cargo de programas y acciones deberán de elaborar documentos para el registro y seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivadas de las evaluaciones concluidas para el ejercicio fiscal 2023, comprometiéndose a formalizarlos a través de instrumentos específicos determinados en el Programa Anual de Trabajo 2024, como parte de los mecanismos de seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora. **Tendrán como fecha límite para la atención de las recomendaciones y ASM el 06 de septiembre de 2024.**
12. De conformidad con el artículo séptimo de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de Tlaxcala, se deberán realizar las acciones siguientes:
  - 12.1. Dar seguimiento a las evaluaciones practicadas a los sujetos evaluados, respecto a la gestión y logro de los fines de los Programas Presupuestarios. Dichas evaluaciones podrán realizarse anualmente y deberán incluirse en el proceso presupuestario.
  - 12.2. Los sujetos evaluados deberán considerar los resultados de dicha evaluación, y atender las recomendaciones y medidas derivadas de la misma.
  - 12.3. La CGPI a través de la DTED y la Secretaría de la Función Pública, supervisarán que las recomendaciones hayan sido atendidas, sin perjuicio de las facultades de fiscalización dispuestas en otros ordenamientos, para esta última.
  - 12.4. Toda la información se cargará e integrará a la Plataforma Agenda SED.
  - 12.5. La DTED dará a conocer a la Secretaría de Finanzas los informes finales de las evaluaciones para que sean tomados en cuenta para la mejora de los programas presupuestarios.
13. Asimismo, como parte del proceso de mejora continua, las dependencias y entidades estatales que sean señaladas como susceptibles para realizar evaluación deberán revisar y en su caso actualizar las MIR de cada programa presupuestario para realizar las mejoras y ajustes pertinentes a objetivos e indicadores como corresponda.



No.	Programa	RAMO	Fondo o Programa Evaluado	Dependencia o Entidad responsable de la ejecución	Tipo de Evaluación PAE 2024
1	FASSA	Ramo 33. Aportaciones Federales	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	OPD Salud Tlaxcala	Integral de Desempeño
2	FISE	Ramo 33. Aportaciones Federales	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social de las Entidades	Secretaría de Bienestar (SB) Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda (SOTYV)	Integral de Desempeño
3	FAFEF	Ramo 33. Aportaciones Federales	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	Secretaría de Infraestructura (SI)	Integral de Desempeño
4	FAM	Ramo 33. Aportaciones Federales	Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) Asistencia Social	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF)	Integral de Desempeño
			Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) Infraestructura Educación Básica	Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa (ITIFE) Dirección de Planeación Educativa de la USET (2)	
			Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) Infraestructura Educación Media Superior	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala (CECYTE) Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa (ITIFE)	
			Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) Infraestructura Educación Superior	Universidad Autónoma de Tlaxcala (UAT) Universidad Politécnica de Tlaxcala (UPTX)	
5	FAETA	Ramo 33. Aportaciones Federales	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) Educación Tecnológica	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tlaxcala (CONALEP)	Integral de Desempeño
			Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) Educación Adultos	Instituto Tlaxcalteca para la Educación de los Adultos (ITEA)	
6	FONE	Ramo 33. Aportaciones Federales	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo	Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala (USET)	Integral de Desempeño
7	FASP (1)	Ramo 33. Aportaciones Federales	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública	Integral de Desempeño
8	FOFISP (1)	Ramo 36. Seguridad y Protección Ciudadana	Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública	Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública	Desempeño

No.	Programa	RAMO	Fondo o Programa Evaluado	Dependencia o Entidad responsable de la ejecución	Tipo de Evaluación PAE 2024
9	INSABI	Ramo. 12. Salud	Prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados	OPD Salud Tlaxcala	Integral de Desempeño
10	PROABIM	Subsidio a Entidades Federativas	Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres	Instituto Estatal de la Mujer (IEM)	Específica de Desempeño
11	PAIMEF	Subsidio a Entidades Federativas	Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas	Instituto Estatal de la Mujer (IEM)	Específica de Desempeño
12	CNBPD	Subsidio a Entidades Federativas	Subsidio Comisión Nacional de Búsqueda para personas desaparecidas	Secretaría de Gobierno (SEGOB)	Indicadores
13	CNMNA	Subsidio a Entidades Federativas	Convenio para la niñez migrante no acompañada	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF)	Diseño
14	CNMA	Subsidio a Entidades Federativas	Convenio para la niñez migrante acompañada	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF)	Diseño
15	BS	Programa Estatal	Bienestar para tu Salud	Secretaría de Bienestar (SB)	Indicadores
16	BN	Programa Estatal	Bienestar para tu Nutrición	Secretaría de Bienestar (SB)	Indicadores
17	PAEMJF	Programa Estatal	Programa de Apoyo Económico a Mujeres Jefas de Familia	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF)	Indicadores
1	Evaluación integrada por la Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Tlaxcala.				
2	Dependencia en coordinación con el ITIFE en la parte programática.				

**Mtra. Diana Quechol Cadena**  
**Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño**  
 Rúbrica y sello

**Coordinación General de Planeación e Inversión del Gobierno del Estado de Tlaxcala**  
**Tlaxcala de Xicoténcatl, a 31 de enero de 2024.**

\* \* \* \* \*

**PUBLICACIONES OFICIALES**

\* \* \* \* \*

